



**BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES  
DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

**Términos y condiciones de venta estándar:**

A menos que BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES acuerde expresamente lo contrario por escrito, esta cotización y cualquier pedido resultante se regirán única y exclusivamente por los términos y condiciones de venta estándar de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES.

BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES rechaza expresamente la aplicabilidad de todos y cada uno de los términos y condiciones del comprador.

**Términos de cotización:**

Esta cotización/propuesta es válida por un periodo de 30 días sujeto a la aceptación de los términos y condiciones de venta estándar de BSR. Adjunto al presente, y el alcance que se detalla en él se considerará cancelado 60 días después de que BSR reciba la solicitud para retener y estará sujeto a cargos de cancelación según términos y condiciones de venta estándar de BSR.

**Garantía:**

Deberá cumplir con los términos y condiciones de venta estándar de BSR.

**Especificaciones de diseño:**

En caso de que se realice un pedido, nos reservamos al derecho de realizar cambios en el diseño especificado según sea necesario.

Estos Términos y condiciones de venta regirán todas las cotizaciones, pedidos y contratos para la venta de bienes y servicios de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES al Comprador. Estos términos reemplazan y excluyen cualquier acuerdo previo escrito u oral, entendiendo, representación o promesa, y los términos y condiciones pre impresos o estándar contenido en la solicitud de presupuesto, orden de compra, factura, orden del comprador acuse de recibo, contrato u otro documento similar. Estos Términos no pueden ser enmendado, complementado, cambiado o modificado, excepto por concurrencia o posterior acuerdo escrito, firmado por un representante autorizado de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES y el Comprador.

El reconocimiento de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES del pedido del Comprador no constituirá la aceptación de ningún términos y condiciones contenidos en ellos, independientemente de cómo dichos términos y condiciones puede estar precedido o descrito.

**\*DEFINICIONES:** " BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES " significa la entidad BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, nombrada en el pedido que proporciona los bienes y / o servicios. "Comprador" significa la compañía que aceptó la oferta de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES o se menciona en el pedido

**\*PRECIOS:** A menos que se acuerde lo contrario por escrito, los precios son netos.



**BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES  
DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

Los errores están sujetos a corrección. Los precios no incluyen los gastos relacionados con embalaje o procedimientos para cubrir circunstancias únicas de envío o almacenamiento

a menos que se indique específicamente Hasta la aceptación del pedido en estos términos, los precios cotizados son sujeto a cambios.

**\*ENTREGA Y RENDIMIENTO:** A menos que se acuerde específicamente por escrito por otra parte las partes, todos los bienes serán entregados en las instalaciones de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES.

El título pasará al Comprador al momento de la entrega, o mediante el pago completo, lo que sea es posterior, siempre que los únicos derechos que BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES conserve en relación con el título sean aquellos que permiten la recuperación de los bienes en caso de incumplimiento del pago del Comprador.

Las fechas para la prestación de servicios y / o entrega o envío de bienes son solo aproximados y están sujetos a cambios, y BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES se utilizará comercialmente esfuerzos razonables para cumplir con tales fechas; siempre que, sin embargo, BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES no será responsable por daños o de otra manera, ni el Comprador será relevado de su desempeño a continuación, debido a la falla de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES en cumplirlos. Si se liquidan daños o se ha acordado una penalización por demora, tales daños o multas liquidados solo vence si el retraso se debe únicamente a la falla de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, el Comprador sufre daños debido a este retraso, y el Comprador ha notificado a BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES por escrito después del vencimiento del tiempo durante el cual la entrega podría haberse esperado razonablemente.

A menos que se acuerde específicamente lo contrario, se calculará en función del valor de la parte demorada de la entrega y la responsabilidad agregada de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES para todos los daños / sanciones liquidados se limitarán al 5% del valor total del pedido. Tal los daños / multas liquidados serán el único remedio del Comprador y el único de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES responsabilidad en caso de retraso. Para evitar dudas, si el pedido está sujeto a leyes de los Países Bajos, "daños liquidados" o "penalización" significará una sanción contractual que debe ser una indemnización por daños y perjuicios. Adicionalmente, BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES no será responsable, directa o indirectamente, de cualquier retraso o incumplimiento realizar causados por transportistas o proveedores; dificultades laborales, escasez, huelgas o paros de cualquier tipo; dificultad para obtener materiales; Orden solicitada por el comprador cambios incendios, inundaciones, tormentas, accidentes o actos de Dios; cualquier estatuto, sanción, orden judicial u otra restricción o prohibición gubernamental o disturbios políticos; u otro causas más allá del control razonable de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES. En caso de tal retraso, la fecha de entrega se extenderá por un período de tiempo al menos igual al período de la retrasar. Todos los productos para los cuales BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES no recibe notificación de rechazo por siete (7) días después de la recepción, se considerará aceptado.

**\*ESCAZES, DAÑO, ERRORES EN EL ENVÍO:** la responsabilidad de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES cesa al hacer que los productos estén disponibles para su recogida en las instalaciones de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES. El comprador deberá tener en cuenta recibo de mercancías que no están de acuerdo con el conocimiento de embarque o recibo expreso y el comprador deberá reclamar contra dicho transportista por cualquier escasez, daño o discrepancia en el envío puntualmente. Se permiten parciales y transbordos.

**\*IMPUESTOS:** La cotización y el precio del pedido excluyen todas las evaluaciones, impuestos, gravámenes y cargos de cualquier naturaleza presente o futura, vencida o vencida. Esta exención incluirá, entre otros, el impuesto al valor agregado, el impuesto sobre la renta, la retención de impuestos, las ganancias impuesto, impuesto sobre el volumen de negocios, impuesto sobre bienes y servicios y cualquier otro consumo o ambiental impuestos aplicables, impuestos pagaderos sobre los ingresos de los empleados expatriados, cuotas portuarias, derechos de importación y aduana sobre los componentes y servicios y todos los derechos de exportación pagadero en la repatriación de cualquier componente BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES al final de un pedido, donde corresponda. Sobre la base de que un pedido es exclusivo de impuestos, BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES se reserva el derecho a facturar mediante una adición al precio del pedido, los impuestos que sean aplicable bajo las regulaciones fiscales de la jurisdicción pertinente, junto con BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES costos externos de tratar con estos impuestos.

**CRÉDITO Y PAGO:** A menos que BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES acuerde lo contrario por escrito, el pago de los bienes será neto treinta (30) días, en la moneda del país de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES. Por pedidos superiores a doscientos cincuenta mil dólares (\$ 250,000 USD) o el local las condiciones de pago equivalentes serán las siguientes:

- (a) veinte por ciento (20%) de anticipo pago,
- (b) cuarenta por ciento (40%) tras la compra de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES de crudo materiales / componentes, y
- (c) cuarenta por ciento (40%) en el momento de la entrega. Abajo el pago se realizará dentro de los cinco (5) días posteriores a la aceptación del pedido por parte de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, con los dos pagos restantes son netos treinta (30) días.

Los pagos prorrateados se convertirán debido a envíos parciales, y el Comprador no tendrá derecho a ninguna retención o tolerar; siempre, sin embargo, si BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES acepta por escrito una retención o tolerar; BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES puede proporcionar dicha retención en forma de enlace, carta de crédito o garantía bancaria en ningún caso para extender más de treinta (30) días más allá del vencimiento del período de garantía. BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES retiene todos los remedios para el comprador insolvencia, incluido, entre otros, el derecho a detener la entrega, reclamar cualquier mercancía entregado o retener la entrega, excepto

en efectivo. Falta de pago de facturas al vencimiento fecha, a elección de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, hace que todas las facturas posteriores vencen inmediatamente y pagadero y BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES puede retener todas las entregas posteriores hasta la cuenta completa se liquida y BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES no será, en ningún caso, responsable del incumplimiento de contrato en su totalidad o en parte. El comprador acepta pagar, sin aviso formal, uno y uno: medio por ciento (1.5%) por mes del monto no pagado cuando vence, o, si dicha tasa está en exceso de las leyes vigentes, el Comprador acepta pagar la tarifa máxima permitida.

No se hará ninguna deducción, ya sea por compensación, compensación o de otra manera, por el comprador si los requisitos previos para cualquier pago (como la entrega, la finalización de formal aceptación) no se puede satisfacer debido al incumplimiento del Comprador, dicho pago deberá, sin embargo, vencer y deben pagarse en el momento acordado y BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES más adelante el derecho a reclamar daños no se verá afectado.

\* CANCELACIONES Y CAMBIOS: Todos los pedidos son vinculantes tras la aceptación. En el caso de que BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, a su exclusivo criterio, acepte la cancelación de un pedido por parte del Comprador, el comprador será responsable de un cargo de cancelación igual al mayor de

(i) veinticinco por ciento (25%) del precio de compra y

(ii) cualquier pérdida o costo incurrido por BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES incluidos, entre otros, el costo de materiales, mano de obra, ingeniería, reacondicionamiento y un margen de beneficio razonable. El comprador es responsable de todo almacenamiento razonable, seguro, y todos los demás gastos incurridos por BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES como resultado de las cancelaciones del Comprador y / o cambios. No se aceptan cambios en la especificación o el pedido sin el consentimiento previo por escrito de ambas partes. En caso de que el Comprador solicite un cambio, BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES proporcionará una cotización al Comprador dentro de un tiempo razonable de no menos de diez (10) días hábiles que detallan el cambio correspondiente en la entrega, el precio, los materiales y similar. BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES no estará obligado a implementar el cambio solicitado hasta que la cotización es acordada por las partes.

\*GARANTÍA LIMITADA: A menos que se acuerde lo contrario por escrito,

(a) BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES bienes, auxiliares y partes de los mismos están garantizados al Comprador contra defectos mano de obra y material por un período de doce (12) meses a partir de la fecha de instalación o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de entrega, lo que venza primero, y

(b) BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES Los servicios de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES están garantizados para que el Comprador se haya realizado de manera profesional manera por un



**BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES  
DE MONTERREY, S.A. DE C.V.**

período de noventa (90) días a partir de la fecha de ejecución. Si los bienes o los servicios no se ajustan a la garantía establecida anteriormente, entonces, como único remedio del Comprador, BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, a opción de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, reparará o reemplazará los productos defectuosos o volver a realizar servicios defectuosos. Si el Comprador hace un reclamo de garantía a BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES y no el defecto real se encuentra posteriormente, el Comprador reembolsará a BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES por todo costo razonable en los que BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES incurre en relación con el supuesto defecto. Tercero los artículos proporcionados por BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES serán reparados o reemplazados como únicos del Comprador remedio, pero solo en la medida prevista y honrada por el fabricante original garantía. A menos que se acuerde lo contrario por escrito, BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES no será responsable de incumplimiento de la garantía o de cualquier otra forma por:

(i) desgaste normal y total;

(ii) corrosión, abrasión o erosión;

(iii) cualquier bien o servicio que, siguiendo la entrega o el rendimiento por parte de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, ha sido objeto de accidente, abuso, aplicación incorrecta, reparación inadecuada, alteración (incluidas modificaciones o reparaciones por Comprador, cliente final o terceros que no sean BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES), instalación incorrecta o mantenimiento, negligencia o condiciones de funcionamiento excesivas;

(iv) defectos resultantes de especificaciones o diseños del comprador o de los contratistas o subcontratistas del comprador que no sea BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES; o

(v) defectos resultantes de la fabricación, distribución, promoción o venta de productos del Comprador;

(vi) daños resultantes de la combinación, operación o uso con equipos, productos, hardware, software, firmware, sistemas o datos no proporcionados por BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, si dicho daño o daño hubiera sido evitado en ausencia de tal combinación, operación o uso; o

(vii) el uso de los bienes por parte del Comprador de cualquier manera inconsistente con los materiales escritos de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES sobre el uso de tal producto. Además, la garantía anterior no incluirá mano de obra, costos de desmantelamiento, reinstalación, transporte o acceso, u otros gastos asociado con la reparación o el reemplazo de productos BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES. LAS GARANTÍAS CONTENIDAS AQUÍ ESTÁN LAS ÚNICAS Y EXCLUSIVAS GARANTÍAS DISPONIBLES PARA EL FLUJO DEL COMPRADOR Y BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES AQUÍ RECHAZA CUALQUIER OTRA GARANTÍA, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN LAS GARANTÍAS IMPLÍCITAS DE COMERCIABILIDAD Y APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR, CUALQUIER RENDIMIENTO O RESULTADO DEL PROCESO DESEADO POR EL COMPRADOR Y NO ACEPTADO ESPECÍFICAMENTE POR FLUJO BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES. LA REPARACIÓN, REEMPLAZO Y

REPERFORMANCE ANTERIORES OBLIGACIONES DE LA RESPONSABILIDAD Y COMPRADOR EXCLUSIVAS Y EXCLUSIVAS DEL FLUJO ESTATAL DE BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES RECURSO EXCLUSIVO PARA CUALQUIER RECLAMO EN RELACIÓN CON LA VENTA Y MOBILIARIO DE SERVICIOS, BIENES O PIEZAS, SU DISEÑO, IDONEIDAD DE USO, INSTALACIÓN U OPERACIONES.

\*PROPIEDAD INTELECTUAL: en caso de que un tercero reclame una infracción exitosa parte, a opción de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES deberá

(i) modificar los productos vendidos a continuación para que realicen funciones comparables sin infracción,

(ii) obtener una licencia libre de regalías para que el Comprador continúe usando los bienes infractores o

(iii) reembolsará al Comprador el valor justo de mercado entonces depreciado del componente infractor. BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES no tendrá ninguna obligación bajo este Artículo en la medida en que se base un reclamo sobre

(a) la combinación, operación o uso de los bienes con equipos, productos, hardware, software, sistemas o datos que no fueron proporcionados por BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES, si tales la infracción se habría evitado en ausencia de tal combinación, operación o usar, o

(b) el uso del producto por parte del Comprador de cualquier manera inconsistente con BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES materiales escritos sobre el uso de dicho producto o

(c) infracción resultante de especificaciones o diseños del comprador o de los contratistas o subcontratistas del comprador que no sea BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES. Esta sección establece la responsabilidad total de BOMBAS, SELLOS Y REFACCIONES y la del comprador recurso exclusivo con respecto a cualquier infracción real o supuesta derivada del uso de los bienes o servicios vendidos a continuación o cualquier parte de los mismos y está sujeto a las otras limitaciones contenidas en estos Términos.

\*LIMITACION DE RESPONSABILIDAD: SIN IMPORTAR NADA AL CONJUNTO CONTRARIO procedimientos en cualquier tribunal de jurisdicción competente, y el Comprador deberá indemnizar a BOMBAS SELLOS Y REFACCIONES AQUÍ:

(A) EN NINGÚN CASO, BOMBAS SELLOS Y REFACCIONES SERÁ RESPONSABLE DE NINGÚN EJEMPLO, para todos los costos, honorarios y gastos (incluidos los honorarios razonables de abogados) BOMBAS SELLOS Y REFACCIONES DAÑOS PUNITIVOS, INCIDENTALS, INDIRECTOS, ESPECIALES O CONSECUENTES incurre en relación con el cumplimiento de sus derechos de conformidad con esta orden.

